



Resolución Directoral

N° 062-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 14 de marzo de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 408-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 125-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración, el Informe N° 117-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Área de Recursos Humanos, y el Informe Legal N° 110-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Lega, del Programa Nacional de Saneamiento Rural;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (**PNSR**), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del **PNSR**, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el “Cuadro de Puestos del Programa”, en el que se consigna el puesto de Coordinador Técnico de la Coordinación Técnica;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – **CAP** Provisional del **PNSR**, previendo el cargo estructural de Coordinador Técnico de la Coordinación Técnica, como de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 307-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 06 de septiembre de 2021, se designó a la señora Betsabé Muriel Orellana Coz, en el cargo de Coordinadora Técnica de la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Saneamiento Rural (**PNSR**), considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (**CAS**), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;



Resolución Directoral

Que, mediante Carta S/N de fecha 11 de marzo de 2022, la señora Betsabé Muriel Orellana Coz, por motivos estrictamente personales, presenta su renuncia al cargo de Coordinadora Técnica de la Coordinación Técnica, la misma que se ha considerado institucionalmente conveniente aceptarla, siendo su último día de labores el 14 de marzo de 2022;

Que, habiéndose propuesto al señor César Augusto Nava Torres, para que ocupe el cargo de Coordinador Técnico de la Coordinación Técnica, el Área de Recursos Humanos ha señalado a través del Informe N° 117-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de vistos, que la citada persona: i) cumple con el perfil establecido para dicho cargo en el Clasificador de Cargos aprobado según Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, según cuadro resumen de validación de requisitos mínimos detallados en el mencionado informe, y ii) que no se encuentra registrada en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (**RNSSC**), en el Registro de Deudores Alimentarios y Morosos (**REDAM**) y en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (**REDJUM**);

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal no resulta obligatoria la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", de la designación materia de presente resolución;

Con los vistos del Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, del Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal y del Coordinador de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del **PNSR**, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Betsabé Muriel Orellana Coz, al cargo de confianza de Coordinadora Técnica de la Coordinación Técnica, formalizada mediante la Resolución Directoral N° 307-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, siendo su último día de labores el 14 de marzo de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Resolución Directoral

Artículo 2°.- Designar, a partir del 15 de marzo de 2022, al señor César Augusto Nava Torres, en el cargo de Coordinador Técnico de la Coordinación Técnica del **PNSR**, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial **CAS**, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución a la señora Betsabé Muriel Orellana Coz y al señor César Augusto Nava Torres, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Regístrese, comuníquese y publíquese.